



Asamblea General

Distr. general
25 de octubre de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones

Tema 71 c) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:
situaciones de los derechos humanos e informes de
relatores y representantes especiales**

Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania

Nota del Secretario General*

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania, que se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 23 de la resolución 55/23 del Consejo de Derechos Humanos, relativa a la situación de los derechos humanos en Ucrania a raíz de la agresión rusa.

* Este informe se presentó después del plazo establecido a fin de incluir en él la información más reciente.



Informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania

Resumen

En su tercer informe a la Asamblea General, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania expone a grandes rasgos sus nuevas constataciones sobre la tortura, la violencia sexual, los ataques con armas explosivas que afectaron a civiles y bienes de carácter civil, y los ataques contra la infraestructura energética.

La Comisión ha constatado de manera sistemática, durante más de dos mandatos, que las autoridades rusas utilizaron la tortura, como crimen de guerra y, por consiguiente, violación de los derechos humanos, contra civiles y prisioneros de guerra ucranianos en el contexto de su invasión a gran escala de Ucrania.

Las constataciones recientes de la Comisión demuestran que las autoridades rusas cometieron actos de tortura en todas las provincias de Ucrania con zonas bajo control ruso y en los centros de detención investigados en la Federación de Rusia. Esto confirma que la tortura era generalizada. La existencia de otros patrones comunes en el modo de infligir la tortura demuestra que era sistemática. Estos patrones están relacionados con las categorías de personas torturadas, la coincidencia de los métodos empleados, el propósito para el que se empleaba la tortura y la transferencia de las prácticas violentas que solían utilizarse en los centros de detención de la Federación de Rusia a centros análogos ubicados en zonas bajo control ruso en Ucrania.

Los casos documentados muestran que las autoridades rusas enviaron o reclutaron personal que, cuando infligía tortura, actuaba de forma coordinada y con arreglo a un cierto reparto de las tareas. En los testimonios recogidos se describe la implicación de funcionarios del Servicio Penitenciario Federal y del Servicio Federal de Seguridad de la Federación de Rusia, así como de oficiales de las fuerzas armadas rusas. Los testigos hicieron referencia también a que se daban órdenes de torturar y reinaba un sentimiento de impunidad.

La violencia sexual como forma de tortura era prevalente en los centros de detención controlados por las autoridades rusas y a menudo se denegaba la asistencia médica a los detenidos. La Comisión de Investigación expone a grandes rasgos algunos casos ilustrativos en que las autoridades rusas cometieron violencia sexual como forma de tortura durante la detención, lo que equivale a tortura.

La Comisión, teniendo en cuenta el conjunto de sus constataciones, considera que dispone de pruebas suficientes para concluir que las autoridades rusas actuaron de conformidad con una política de Estado coordinada y, por consiguiente, cometieron crímenes de lesa humanidad de tortura.

Las víctimas describieron el dolor físico y las lesiones que experimentaron, que les dejaron secuelas duraderas o irreparables, y destacaron los inmensos problemas psicológicos a los que se enfrentaban. A través de los casos documentados puede observarse el flagrante y profundo desprecio de las autoridades rusas por la integridad física y la dignidad humana.

La Comisión investigó ataques con armas explosivas, a ambos lados de la línea del frente, que alcanzaron a la población civil y bienes de carácter civil, incluidos equipos médicos y bienes culturales, que están protegidos por el derecho internacional humanitario.

Las oleadas continuas y masivas de ataques perpetrados por la Federación de Rusia contra la infraestructura energética de Ucrania causaron apagones que, en ocasiones, afectaron a millones de civiles. Entre otras consecuencias, los cortes de energía impidieron el pleno disfrute de los derechos a la salud y la educación, lo cual perjudicó gravemente a los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad o afecciones médicas. Las personas afectadas dijeron que habían sentido angustia, ansiedad y aislamiento, y que la situación había repercutido en su seguridad y su salud.

En sus conclusiones, la Comisión reitera la importancia de que se rindan cuentas por vía judicial y no judicial, teniendo en cuenta las necesidades de las víctimas, para poner fin a la cultura de impunidad. Muchas víctimas expresaron la necesidad vital de que se hiciera justicia.

I. Introducción

1. En su tercer mandato, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania presenta, de conformidad con la resolución [55/23](#) del Consejo de Derechos Humanos, este informe a la Asamblea General¹ durante su septuagésimo noveno período de sesiones. La Comisión ha proseguido su labor con los mismos miembros².
2. Desde su creación, la Comisión ha entrevistado a 849 mujeres y 818 hombres y ha examinado documentos, informes periciales y forenses, fotografías y videos. Durante el mandato actual, la crisis de liquidez en las Naciones Unidas ha afectado gravemente a la dotación de personal de la secretaría de la Comisión y sus posibilidades de viajar. No obstante, la Comisión ha podido proseguir con sus investigaciones recurriendo principalmente a entrevistas a víctimas y testigos realizadas a distancia y otras fuentes, aplicando su habitual nivel de prueba exigido.
3. En su labor, la Comisión ha continuado guiándose por sus principios bien establecidos de independencia, imparcialidad, objetividad e integridad, así como por su enfoque centrado en la víctima³.
4. La Comisión reitera su profunda gratitud a las víctimas y los testigos por compartir sus experiencias, y a las organizaciones por la información facilitada.
5. Asimismo, la Comisión agradece la cooperación del Gobierno de Ucrania. Lamenta que las 26 comunicaciones que ha remitido por escrito a la Federación de Rusia para solicitar acceso, información y reuniones no hayan obtenido respuesta, ya que ese país sigue sin reconocer a la Comisión.

II. Violaciones del derecho internacional

6. Durante el tercer año de conflicto armado en Ucrania se han seguido produciendo bajas civiles y destrucción en todo el país, sobre todo en los territorios controlados por el Gobierno de Ucrania, inclusive en zonas alejadas del frente. A septiembre de 2024, como mínimo, el conflicto armado se había cobrado la vida de 11.743 civiles y había dejado 24.614 heridos, según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Las hostilidades han ocasionado nuevos desplazamientos y perturbaciones en el acceso a servicios básicos. La Comisión también ha seguido la evolución de la situación en la provincia de Kursk (Federación de Rusia).
7. En sus informes anteriores, la Comisión concluyó que las autoridades rusas habían cometido una gran variedad de violaciones y los crímenes correspondientes durante su invasión a gran escala de Ucrania. Para elaborar el presente informe, la Comisión se centró en las repercusiones de los ataques contra la infraestructura energética de Ucrania, los ataques individuales con armas explosivas contra civiles y bienes de carácter civil en zonas pobladas, la tortura y la violencia sexual y de género. Durante esa labor, observó patrones comunes de violaciones y crímenes. Los casos documentados y los ejemplos que se reseñan a continuación son solo una muestra de las numerosas denuncias investigadas.

¹ Véanse también [A/77/533](#) y [A/78/540](#).

² Véase [A/HRC/55/66](#), párr. 2.

³ A/HRC/52/CRP.4, párrs. 7 a 25. Puede consultarse en www.ohchr.org/sites/default/files/2023-08/A_HRC_52_CRP.4_En%20%28003%29.pdf.

A. Ataques con armas explosivas

1. Ataques a gran escala contra la infraestructura energética de Ucrania

a) Sinopsis

8. En el informe que presentó al Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2023, la Comisión examinó en detalle las oleadas de ataques a gran escala que la Federación de Rusia había lanzado contra la infraestructura energética de Ucrania desde el 10 de octubre de 2022. Registró que, entre esa fecha y el final de enero de 2023, se habían producido al menos 13 ataques a gran escala y concluyó que estos habían sido generalizados y sistemáticos⁴. Después, hasta septiembre de 2024, al menos otras nueve oleadas masivas de ataques dañaron de manera significativa la infraestructura energética del país. Según información de las autoridades ucranianas, en cada oleada se lanzaron entre 90 y 470 proyectiles, incluidos misiles, drones y bombas arrojadas desde aeronaves. La infraestructura energética de Ucrania también se vio afectada por otros ataques de menor envergadura, que alcanzaron, entre otros bienes, a centrales y subestaciones eléctricas, equipos y líneas de transmisión y afectaron de forma notable a la generación, transmisión y distribución de electricidad y energía térmica en el país.

9. La Comisión también registró ataques individuales denunciados en fuentes abiertas que habían alcanzado a bienes como instalaciones, refinerías y depósitos de petróleo situados en zonas bajo control ruso en Ucrania o en la Federación de Rusia.

b) Repercusiones para la población civil de los ataques contra la infraestructura energética de Ucrania

10. En su informe de marzo de 2023, la Comisión concluyó que los ataques contra la infraestructura energética de Ucrania habían sido desproporcionados por el grave daño que habían infligido a la población civil. Determinó que las fuerzas armadas rusas habían cometido el crimen de guerra de causar incidentalmente muertes, lesiones o daños excesivos⁵. Otros ataques a gran escala lanzados a lo largo de 2023 y 2024 habían seguido teniendo graves repercusiones sobre la población civil, causado cortes de energía que en ocasiones habían afectado a millones de personas, a veces durante períodos prolongados. La Comisión ha proseguido con sus investigaciones, incluidas las entrevistas, en ocho provincias de Ucrania, a saber: Dnipropetrovsk, Ivano-Frankivsk, Khárkiv, Kyiv, Lviv, Odesa, Poltava y Zakarpattia.

11. En el presente informe, la Comisión se centra en el impacto de los ataques sobre el disfrute de los derechos a la salud y la educación. Las pruebas reunidas muestran que los cortes de energía a gran escala tuvieron un impacto diferenciado en distintas categorías de la población. Los más afectados fueron las personas mayores, en particular las mujeres mayores, así como los adultos y los niños con discapacidad y los niños desplazados. En muchos casos, la carga que supuso el trabajo de cuidados adicional recayó sobre todo en las mujeres.

Repercusiones sobre el derecho a la salud

12. Según el Ministerio de Salud y los gerentes de los hospitales regionales, en general las instituciones médicas pudieron seguir funcionando gracias a generadores y los esfuerzos de los empleados. El personal tuvo que planificar las actividades en función de los cortes de energía y, por tanto, no pudo seguir prestando todos los servicios disponibles anteriormente. Las instalaciones médicas son solo uno de los factores que deben tenerse en cuenta al valorar el disfrute del derecho a la salud, que también incluye el acceso a agua potable, un saneamiento adecuado, alimentos

⁴ A/HRC/52/62, párrs. 40 a 43.

⁵ *Ibid.*, párr. 43.

inocuos, condiciones ambientales saludables y otros elementos, todos ellos factores que se vieron afectados por los cortes de energía.

13. Los cortes de electricidad afectaron a la refrigeración de los medicamentos y ocasionaron interrupciones en el uso de dispositivos eléctricos de ayuda vital en el hogar, como concentradores de oxígeno, nebulizadores y respiradores, máquinas de diálisis, bombas de alimentación y administración de medicamentos, diversos dispositivos de elevación, así como colchones de aire a presión. Por ejemplo, la Comisión habló con una mujer, usuaria de silla de ruedas, que necesitaba realizarse diálisis peritoneal en casa con un dispositivo cuatro veces al día. La mujer dependía de la electricidad para sobrevivir y solo había podido continuar el tratamiento gracias al equipo de suministro eléctrico que le había proporcionado una organización de ayuda.

14. La falta de electricidad generó riesgos adicionales para la salud y la seguridad, sobre todo en el caso de las personas mayores que vivían solas. Los trabajadores sociales informaron a la Comisión sobre incidentes que se habían producido en este contexto. Durante un corte de energía, un hombre mayor se confundió de medicación en la oscuridad, enfermó y tuvo que ser hospitalizado. También durante cortes de energía, dos mujeres mayores se cayeron y las encontraron solas en casa, tendidas en el suelo e incapaces de levantarse. Estos son solo algunos ejemplos de cómo los cortes de electricidad amenazan el bienestar de las personas vulnerables.

15. En los casos en que las alertas de ataques aéreos coincidieron con cortes de energía, las personas con movilidad reducida corrieron un mayor peligro y experimentaron un gran estrés por la imposibilidad de llegar a los refugios. Por ejemplo, una pareja usuaria de silla de ruedas explicó a la Comisión que no pudo llegar a un refugio antiaéreo y había permanecido en su apartamento durante los bombardeos, donde la única medida de seguridad que podían tomar era seguir la “regla de las dos paredes”. Una mujer con movilidad reducida dijo a la Comisión: “Voy a un pasillo, me siento y escucho las explosiones [...]. Cuando no hay luz, es todavía más aterrador, me siento realmente indefensa”.

16. Los cortes de electricidad también provocaron un mayor aislamiento, lo que repercutió en la salud mental. El aislamiento se vio agravado por la falta de Internet, teléfonos móviles y televisión. Las personas con discapacidad y las personas mayores se sintieron atrapadas y perdidas por el aumento de los obstáculos para mantener el contacto con el mundo exterior. Por ejemplo, una trabajadora social informó a la Comisión de que una mujer de 94 años tenía miedo de quedarse atrapada en el ascensor, así que, cada vez que acudía a verla, la mujer bajaba por las escaleras; el resto del tiempo lo pasaba sola en casa. Otra mujer, usuaria de silla de ruedas, que no podía salir cuando no había electricidad, habló sobre un corte de energía prolongado que se había producido poco antes: “Es horrible cuando ni siquiera sabes cómo será tu día. ¿Podré trabajar? ¿Comeré algo? ¿Podré salir [...] o tendré que quedarme en casa?”.

17. Las frecuentes perturbaciones de la educación en línea a causa de los cortes de energía y el aislamiento resultante ocasionaron problemas de salud mental a los niños. Las personas con discapacidad de aprendizaje o autismo también se enfrentaron a dificultades específicas. Dos mujeres con hijos autistas explicaron a la Comisión que a sus hijos les costaba entender las perturbaciones. Ambos estudiaban en línea y sus clases quedaban interrumpidas con frecuencia. Los cambios continuos de horario por los cortes de electricidad y el ruido de los generadores les causaban angustia.

18. Los cuidadores, en su mayoría mujeres, de personas de todas las categorías mencionadas soportaron cargas adicionales. Por ejemplo, trabajadoras sociales de un equipo formado íntegramente por mujeres, de las cuales más del 85 % tenía edad de jubilación, informaron a la Comisión de que habían seguido visitando a los clientes durante los apagones, pero se habían topado con dificultades. A menudo, habían

tenido que subir diez pisos o más por escalera porque los ascensores no funcionaban. Su labor había sido agotadora emocional y físicamente.

Repercusiones sobre el derecho a la educación

19. Las escuelas de Ucrania tuvieron que adaptarse a las circunstancias resultantes de la invasión a gran escala, y algunas optaron por la educación en línea o híbrida por motivos de seguridad o, en el caso de los niños desplazados, para mantener los vínculos con las escuelas de origen. Independientemente del formato, todas las escuelas se vieron perjudicadas por los cortes de electricidad. En el caso de las escuelas que requerían asistencia presencial a tiempo completo, durante los apagones fue necesario adaptar las clases y a los alumnos les costó hacer los deberes sin electricidad. La calidad de la educación y las aptitudes adquiridas por los niños inevitablemente se resintieron.

20. Los cortes de energía afectaron en particular a los alumnos que estudiaban en línea, ya que las clases se interrumpían o cancelaban con frecuencia, a veces a diario. La situación era más difícil cuando profesores y alumnos no se encontraban en la misma región, ya que los apagones no siempre coincidían. Las consecuencias fueron incluso más graves para los hogares que carecían de dispositivos como baterías externas y conexiones alternativas a Internet, pues esto ocasionaba que los niños dejaran de recibir educación.

21. Los niños de familias desplazadas internas y los niños con discapacidad suelen estudiar con mayor frecuencia en línea, por lo que se vieron especialmente afectados. Los niños desplazados internos tenían dificultades adicionales cuando, en los puestos de control manejados por los rusos, les confiscaban los dispositivos que utilizaban para estudiar en línea.

22. Las frecuentes perturbaciones supusieron también una carga adicional para el cuerpo docente, que tuvo que adaptarse a los horarios de los cortes de energía y, en consecuencia, trabajar más horas, además de preparar clases de recuperación alternativas que pudieran completarse sin conexión a Internet. Como los niños de menor edad y los niños con discapacidad necesitan ayuda para acceder al aprendizaje en línea, un adulto, por lo general la madre, tenía que ayudarlos y, en consecuencia, perdía oportunidades económicas. Estas cargas en ocasiones motivaban el internamiento de los niños.

c) Observaciones finales

23. En el presente informe queda patente que los cortes de energía a gran escala perjudicaron a toda la población, pero tuvieron repercusiones especialmente graves sobre la salud física y mental, la seguridad, la educación y el bienestar de determinadas categorías de personas, incluidos los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad o afecciones médicas. Los cortes constantes de energía ocasionaron que estas categorías de personas tuvieran que enfrentarse a diversos obstáculos para disfrutar de sus derechos a la salud y la educación. La Comisión también constató que los cuidadores principales de esas personas, en su mayoría mujeres, se vieron profundamente afectados. Todavía no se conocen en su totalidad las repercusiones que los cortes de energía tuvieron sobre la población civil, y la Comisión recomienda que se siga investigando este importante asunto. A la Comisión también le preocupa la llegada de los meses más fríos, época en que los hogares necesitarán electricidad y calefacción.

2. Ataques individuales con armas explosivas

a) Sinopsis

24. Los ataques con armas explosivas siguieron causando numerosas bajas civiles, daños y destrucción de bienes de carácter civil por toda Ucrania, en particular en los territorios controlados por el Gobierno. La Comisión analizó información de fuentes abiertas sobre ataques que se produjeron en la Federación de Rusia y los territorios ocupados de Ucrania y parecían haber alcanzado bienes de carácter civil, pero no logró finalizar sus investigaciones por falta de acceso, a pesar de las solicitudes remitidas a la Federación de Rusia para obtenerlo.

25. A la Comisión le preocupan las repercusiones de los ataques que ocasionaron daños en bienes protegidos en virtud del derecho internacional humanitario, en particular en instalaciones médicas. La Comisión ha comenzado a investigar la oleada de ataques perpetrados por la Federación de Rusia el 8 de julio de 2024, que dañó, entre otras instalaciones, el Hospital Infantil Okhmatdyt, ubicado en Kyiv, y se saldó con la muerte de dos adultos, más de 30 heridos y la evacuación urgente de más de 600 niños que recibían tratamiento allí. La Comisión está investigando el ataque que, durante la misma oleada y también en la ciudad de Kyiv, dañó los dispensarios Adonis e Isida y causó la muerte de siete personas, en su mayoría personal médico. Aún no ha concluido sus investigaciones sobre los ataques.

26. Anteriormente, la Comisión informó de que las fuerzas armadas rusas habían perpetrado cinco ataques que contravenían el derecho internacional humanitario y que habían alcanzado instituciones médicas en distintas provincias de Ucrania⁶. La Comisión examinó información fidedigna sobre muchos otros ataques que afectaron a instituciones médicas, y que son tan solo una pequeña muestra de todos los acometidos.

27. Recientemente, la Comisión investigó ataques que habían afectado a bienes culturales, los cuales también gozan de protección especial en virtud del derecho internacional humanitario. Por ejemplo, el 5 de noviembre de 2023, las fuerzas armadas rusas llevaron a cabo un ataque con armas explosivas que alcanzó a Odesa en dos puntos y causó daños en el Museo Nacional de Arte de Odesa. Según las autoridades ucranianas, los ataques perpetrados ese día dañaron un total de siete monumentos del patrimonio cultural e hirieron a un hombre.

28. La Comisión se centró además en los ataques que habían alcanzado un centro comercial, un hipermercado y un mercado al aire libre cuando estaban en funcionamiento. Dos de esos ataques se produjeron a una hora a la que suele haber muchos civiles, por lo que hubo numerosas bajas. La Comisión había investigado con anterioridad los ataques contra otros cuatro centros comerciales o supermercados en distintas provincias de Ucrania⁷, que habían causado múltiples bajas civiles.

b) Ataques con armas explosivas en territorios bajo control del Gobierno de Ucrania

29. La Comisión llegó a la conclusión de que los ataques de las fuerzas armadas rusas contra un centro comercial en Dnipró (provincia de Dnipropetrovsk) y un hipermercado en Khárkiv (provincia de Khárkiv) habían sido indiscriminados, en contravención del derecho internacional humanitario.

⁶ A/HRC/52/CRP.4, párrs. 172, 195 y 215; y A/HRC/55/66, párrs. 17 y 38.

⁷ A/HRC/52/CRP.4, párrs. 152 y 232; y A/78/540, párr. 36.

Dnipró, 29 de diciembre de 2023

30. El 29 de diciembre de 2023, en torno a las 7.00 horas, la Federación de Rusia puso en marcha una de las mayores oleadas de ataques que se habían vivido desde el 24 de febrero de 2022 y alcanzó, entre otros lugares, el centro comercial Appolo, ubicado en Dnipró⁸. Murieron dos hombres y una mujer, y tres hombres resultaron heridos. También sufrieron daños una parte del edificio alcanzado y la infraestructura cercana. El Ministerio de Defensa de la Federación de Rusia declaró que había “perpetrado 50 ataques colectivos y un ataque masivo” durante ese período. Sobre la base de las pruebas disponibles, la Comisión determinó que el arma que se había utilizado tenía las características de un misil de crucero Kh-101. Este tipo de misiles los utilizan las fuerzas armadas rusas en Ucrania y no se tiene constancia de que formen parte de las existencias de armas ucranianas. La Comisión concluyó que era poco probable que los daños causados por el ataque se debieran a una interceptación física.

Khárkiv, 25 de mayo de 2024

31. El 25 de mayo de 2024, en torno a las 16.00 horas, dos ataques con armas explosivas alcanzaron un hipermercado Epicentre en la ciudad de Khárkiv y causaron la muerte de 11 hombres, 6 mujeres, 1 niña de 12 años y 1 niño de 17 años. Las investigaciones de la Comisión no encontraron muestras de presencia militar. Las imágenes grabadas tras el ataque muestran dos puntos de impacto dentro del centro comercial. Sobre la base de las pruebas disponibles, la Comisión determinó que las características de las armas utilizadas se correspondían con las bombas planeadoras UMPB D-30SN. Según la información disponible, las fuerzas armadas rusas comenzaron a utilizar este tipo de armas en Ucrania en marzo de 2024. No se tiene conocimiento de que estas bombas formen parte de las existencias de armas ucranianas. En el caso de este ataque, la Comisión concluyó que era poco probable que los daños hubieran sido causados por una interceptación física.

c) Ataques con armas explosivas en zonas bajo control de las autoridades rusas

32. La Comisión continuó examinando ataques perpetrados con armas explosivas en zonas bajo control ruso en Ucrania. Revisó la información sobre los incidentes que se habían producido con armas explosivas el 21 de enero de 2024, más o menos desde las 9.00 horas, y que habían afectado a varios puntos del distrito de Kirovskyi de la ciudad de Donetsk (provincia de Donetsk). Los videos y fotografías de acceso público muestran lo que parecen ser dos puntos de impacto en un mercado al aire libre y múltiples bajas de personas en indumentaria civil. En las imágenes disponibles en video se aprecian daños en dos edificios de viviendas y al menos una baja. En esa época, se publicó en los medios sociales información tanto sobre bombardeos de artillería como casos de interceptación física por la defensa aérea rusa. Un análisis de los puntos de impacto sugiere que parte de las municiones podrían haber sido proyectiles de artillería disparados desde el oeste, donde estaba el frente. La Comisión no pudo finalizar sus investigaciones por falta de acceso, a pesar de las solicitudes remitidas a la Federación de Rusia para obtenerlo.

⁸ [A/HRC/55/66](#), párr. 28.

B. Tortura y violencia sexual y de género

1. Tortura

a) Sinopsis

33. Durante sus dos primeros mandatos, la Comisión informó sobre el uso generalizado y sistemático de la tortura por parte de las autoridades rusas, tanto en Ucrania como en la Federación de Rusia⁹. Las víctimas habían sido hombres y mujeres, civiles y prisioneros de guerra, si bien la mayoría habían sido civiles. La tortura se había cometido sobre todo durante las detenciones y en combinación con otros crímenes y violaciones de los derechos humanos, como reclusión ilegal, homicidios intencionales y violencia sexual. En los casos investigados, la Comisión había llegado a la conclusión de que el uso de tortura había constituido un crimen de guerra y las violaciones de los derechos humanos correspondientes.

34. La dispersión geográfica de los lugares donde se habían documentado casos de tortura, en zonas bajo control ruso en Ucrania y en la Federación de Rusia, así como el gran número de personas afectadas, demostraron que la comisión de actos de tortura había sido generalizada. La solidez de las pruebas relativas a la tortura a lo largo de las investigaciones de la Comisión, así como los elementos comunes observados en los casos documentados, demostraron que se había cometido tortura de manera sistemática. Los elementos comunes observados hasta ese momento estaban relacionados con la categoría de personas torturadas, los propósitos para los que se había utilizado la tortura y la similitud entre los métodos empleados.

35. Además, la Comisión examinó si había existido una política de Estado o de carácter institucional destinada a promover o incentivar la tortura contra la población civil con el fin de determinar si las autoridades rusas habían cometido tortura como crimen de lesa humanidad¹⁰.

36. Durante su tercer mandato, la Comisión documentó nuevos casos de tortura contra civiles y prisioneros de guerra, inclusive en nuevas ubicaciones de zonas bajo control ruso en Ucrania y en la Federación de Rusia. Descubrió nuevos elementos comunes, en particular en relación con prácticas de uso habitual en los centros de detención de la Federación de Rusia que se reproducían en centros análogos ubicados en zonas de Ucrania controladas por las autoridades rusas. También examinó cómo se organizaban y se repartían las tareas los distintos servicios que actuaban en los centros de detención donde las autoridades rusas empleaban la tortura de forma rutinaria.

b) Investigaciones recientes sobre la tortura

37. En la mayoría de los casos, las autoridades rusas torturaron a civiles y prisioneros de guerra durante su reclusión, inclusive en centros improvisados en los lugares donde estaban desplegadas las tropas, edificios requisados, centros de detención medianos en comisarías de policía o puntos de filtración, así como en colonias penales o centros de prisión preventiva oficiales ya conocidos. En el presente informe, la Comisión se focaliza en los centros de detención oficiales.

38. La Comisión documentó nuevos casos de tortura y confirmó el uso de la tortura por las autoridades rusas en otros centros de detención en zonas bajo control ruso en Ucrania y en la Federación de Rusia. Las nuevas pruebas recopiladas permitieron a la Comisión encontrar casos de tortura en las nueve provincias con zonas bajo control ruso en Ucrania y en la República Autónoma de Crimea, así como en siete provincias

⁹ [A/HRC/52/62](#), párr. 77; [A/HRC/52/CRP.4](#), párrs. 489 y 532; y [A/HRC/55/66](#), párrs. 58, 79 y 80.

¹⁰ [A/HRC/52/62](#), párr. 77; [A/HRC/52/CRP.4](#), párr. 490; y [A/HRC/55/66](#), párr. 81.

y una república de la Federación de Rusia. En el anexo del presente informe figura una lista con los centros de detención en los que la Comisión ha confirmado el uso de tortura.

39. Las autoridades ucranianas iniciaron 872 investigaciones sobre casos de tortura en el contexto del conflicto armado actual e imputaron a 125 personas. La Comisión se ha puesto en contacto con la Federación de Rusia para saber si había investigado las denuncias de tortura contra nacionales de Ucrania por parte de las autoridades rusas, tanto en Ucrania como en la Federación de Rusia, pero no ha obtenido respuesta.

c) Prácticas habituales utilizadas por las autoridades rusas en las colonias penales y los centros de prisión preventiva

40. Las autoridades rusas recluyeron a un gran número de personas en centros oficiales, como colonias penales y centros de prisión preventiva, ubicados en la Federación de Rusia y en zonas ocupadas de Ucrania. Los exdetenidos describieron de manera congruente cómo en esos centros se empleaban las mismas duras prácticas, en el mismo orden, con el objetivo de asustar, someter, humillar, coaccionar y castigar. Esas prácticas las llevaban a cabo miembros del personal ordinario, así como de unidades especiales (denominadas “Spetsnaz”) del Servicio Penitenciario Federal¹¹, en muchos casos de forma rutinaria y durante toda la reclusión, lo cual ocasionaba a las víctimas traumas físicos y psicológicos duraderos. Las autoridades rusas transfirieron estas prácticas a centros de detención análogos en zonas que habían ocupado en Ucrania.

41. En algunos casos, los detenidos permanecieron en esos centros durante más de dos años. Según los testimonios, muchos todavía no han sido liberados. La Comisión entrevistó sobre todo a civiles que estuvieron detenidos en Ucrania y prisioneros de guerra que estuvieron detenidos en la Federación de Rusia. Las personas entrevistadas afirmaron que, por lo general, los civiles y los prisioneros de guerra recibían un trato similar. Al parecer, a algunos civiles se les asignó el estatuto de prisioneros de guerra, lo cual es contrario a derecho¹².

42. En la Federación de Rusia, estos centros de detención los gestiona el Servicio Penitenciario Federal, que depende del Ministerio de Justicia. En Crimea, se creó un Servicio Penitenciario Federal en 2014¹³. En zonas de las provincias de Donetsk y Luhansk bajo control ruso desde 2014, este tipo de centros de detención lo gestionan servicios de las antiguas Repúblicas Populares de Donetsk y Luhansk. Cuando la Federación de Rusia anexionó ilegalmente territorios de las provincias de Donetsk, Kmersón, Luhansk y Zaporizhzhia en septiembre de 2022, los centros de detención pasaron a depender de órganos oficiales del Ministerio de Justicia de la Federación de Rusia¹⁴ y se envió a ellos personal del Servicio Penitenciario Federal de la Federación de Rusia (véase el párr. 60).

“Procedimiento de admisión”

43. En los testimonios, los entrevistados describieron un “procedimiento de admisión”¹⁵ brutal que se empleaba a la llegada de los detenidos e incluía métodos

¹¹ A/HRC/55/66, párr. 63.

¹² Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949, arts. 50 1) y 51 3).

¹³ Ministerio de Justicia de la Federación de Rusia, decreto de 28 de marzo de 2014. Puede consultarse en https://krim.fsin.gov.ru/upload/iblock/e2d/prikaz_147.pdf (solo en ruso).

¹⁴ Ministerio de Justicia de la Federación de Rusia, artículo del 31 de octubre de 2022 sobre la creación de nuevos departamentos territoriales. Puede consultarse en <https://archive.ph/aUIen> (solo en ruso).

¹⁵ A/HRC/52/CRP.4, párrs. 562, 565 y 566.

pensados para infundir miedo y ejercer presión física y psicológica. Un exdetenido relató que, mientras sacaban a rastras a los detenidos del autobús, los gerentes del centro y otros miembros del personal gritaban: “Si acabaron aquí, tienen que sufrir. Esto no es Ucrania; esto es una prisión rusa”. Por norma general, introducían a los detenidos a toda prisa en las instalaciones y los obligaban a correr por un pasillo flanqueado por el personal del centro de detención o por el patio mientras los golpeaban. Algunos, si se caían, recibían más golpes. Los detenidos recibían golpes en distintas partes del cuerpo, en ocasiones combinados con descargas eléctricas. Además, les ordenaban que se desvistieran y permanecieran desnudos durante períodos de tiempo que excedían los posibles requisitos de seguridad (véase el párr. 48)¹⁶. Algunos ya sufrían lesiones graves durante este proceso inicial.

Prácticas impuestas durante la detención

44. El personal del Servicio Penitenciario Federal y de las unidades especiales, mientras trataba de forma violenta a los detenidos, con frecuencia los llamaba “nazis” u otros nombres despectivos y los culpaba de atacar a la Federación de Rusia. Durante todo el período de detención utilizaban de forma habitual prácticas duras que consistían, sobre todo, en palizas en los pasillos, los patios o las duchas de los centros, o durante los registros periódicos de las celdas. En muchos casos, las unidades especiales y el personal ordinario de los centros de detención golpeaban a los detenidos tras ponerlos en fila en los pasillos en “posición de estiramiento”, con las piernas abiertas y los brazos separados. Algunas prácticas incluían el uso de violencia sexual (véase el párr. 49) y la administración de descargas eléctricas. Según los testimonios, aunque la mayoría de las prácticas violentas tenían lugar en zonas sin cámaras de vigilancia, el personal de algunos centros empleaba la violencia en cualquier parte de las instalaciones, aunque hubiera cámaras.

45. El personal de los centros de detención aplicaba ciertas normas, como la prohibición de sentarse o incluso apoyarse en la pared durante largos períodos, en algunos centros también durante la noche. Además, ordenaba a los detenidos que se pusieran en cuclillas, a veces cientos de veces al día, o que permanecieran en esa posición durante horas. Los detenidos tenían que caminar encorvados, con la cabeza gacha en todo momento, para evitar mirar al personal del centro. Según los exdetenidos, el personal controlaba el cumplimiento de las normas mediante cámaras de vigilancia instaladas en las celdas y, si consideraba que se había incumplido alguna norma u orden, por ejemplo si un detenido no hacía ejercicio correctamente, se caía o intentaba sentarse, imponía duros castigos colectivos a todos los detenidos de la misma celda. Los castigos solían consistir en golpear a los detenidos en fila en el pasillo.

Interrogatorio

46. Si bien las brutales prácticas mencionadas se empleaban con todos los detenidos, la tortura durante los interrogatorios se utilizó con categorías específicas de personas¹⁷. Durante los interrogatorios se produjeron algunos de los tratos más violentos que se han documentado, como fuertes palizas, sesiones de descargas eléctricas con táseres o cables conectados a diversas partes del cuerpo, a veces aplicando también agua para intensificar el efecto, y quemaduras en diferentes partes del cuerpo. Los interrogatorios, además de extraer información, pretendían obtener declaraciones falsas que implicaran a los detenidos o sus conocidos en crímenes, sobre todo en presuntos asesinatos de civiles en Mariúpol. Varios exdetenidos dijeron que algunas personas, sometidas a una presión extrema, habían realizado confesiones falsas, pero esto había ocasionado que recibieran un trato más duro, que las imputaran

¹⁶ *Ibid.*, párr. 617.

¹⁷ [A/HRC/55/66](#), párrs. 65 y 75.

por crímenes que no habían cometido o que las trasladaran a otros centros de detención.

d) Violencia sexual durante la detención

47. La violencia sexual como forma de tortura era prevalente en los centros de detención controlados por las autoridades rusas. La Comisión, desde su creación, ha recogido testimonios sobre actos que constituyen violencia sexual como forma de tortura cometidos en 41 centros de detención de diversos tipos en la Federación de Rusia y en zonas bajo control ruso en Ucrania. Entre esos actos había violaciones e intentos de violación, en ocasiones utilizando objetos, así como golpes, descargas eléctricas, quemaduras u otros daños en los órganos genitales, desnudez forzada que excedía los posibles requisitos de seguridad, amenazas de mutilación sexual y castración, y exámenes físicos intrusivos. Según los testimonios, en todos los centros de detención controlados por las autoridades rusas que se han documentado hasta el momento, los autores utilizaron al menos uno o una combinación de los métodos mencionados. Algunas formas de violencia sexual eran recurrentes en algunos centros de detención. Las víctimas eran hombres y mujeres, civiles y prisioneros de guerra; la mayoría eran hombres. La mayor parte de los prisioneros de guerra detenidos por las autoridades rusas denunciaron haber sido sometidos a violencia sexual.

48. Una característica que comparten los centros de detención oficiales analizados para el presente informe es que se ordenaba a los detenidos que se desnudaran durante el “procedimiento de admisión”. La desnudez forzada impuesta excedía los posibles requisitos de seguridad. Mientras los detenidos estaban completamente desnudos, les ordenaban que caminaran o corrieran por diversas partes de las instalaciones, a veces en el exterior durante el invierno, y los sometían a golpes y descargas eléctricas en diversas partes del cuerpo, también mientras intentaban vestirse. Además, algunos detenidos contaron que, mientras estaban desnudos, les obligaban a tumbarse en el suelo, arrodillarse o ponerse en cuclillas y los golpeaban en esas posturas. Los exdetenidos denunciaron que los habían sometido a exámenes corporales invasivos y humillantes.

49. La Comisión recogió testimonios sobre muchos otros casos en los que las autoridades rusas utilizaron la violencia sexual como forma de tortura en colonias penales y centros de prisión preventiva, en ocasiones contra grupos de detenidos. Por ejemplo, un exdetenido denunció que el personal del centro de detención había elegido al azar a detenidos en los pasillos y los había sometido a golpes intencionados en los genitales para infiugirles dolor y humillación. Otro exdetenido relató cómo habían ordenado a los detenidos que se quitaran la ropa y se tumbaran en postura de “camarón” para después golpearlos y someterlos a descargas eléctricas. Un empleado del centro de detención le había propinado varias patadas en los genitales mientras gritaba: “¡Nazi! ¿Te gusta que te den patadas en los huevos? Esto te pasa por haber castrado a nuestros muchachos. Deberías estar agradecido de que solo te esté pateando los huevos. Te atreviste a atacar a Rusia”. Otro exdetenido declaró que el personal del centro de detención golpeaba a los detenidos y les administraba descargas eléctricas cuando estaban en las duchas, y que a él le habían aplicado descargas eléctricas con una táser en los genitales al menos seis veces. Otros exdetenidos denunciaron haber recibido palizas y descargas eléctricas en las duchas mientras estaban desnudos y mojados. Los exdetenidos explicaron cómo, en tres centros en Ucrania, les ordenaban que se desvistieran y permanecieran desnudos en cuclillas durante largos períodos o los golpeaban mientras estaban desnudos. Las víctimas afirmaron que ese trato les había ocasionado dificultades para caminar y un trauma psicológico duradero.

e) Falta o denegación de asistencia médica durante la detención

50. La Comisión constató que, en los centros de detención controlados por las autoridades rusas, en general los detenidos que sufrieron lesiones, enfermedades o traumas a raíz de la tortura no recibieron asistencia médica porque no la había o porque se les denegaba. Según los testimonios, en algunos centros de detención, el personal médico había participado en el trato violento de los detenidos o en actos negligentes. En las escasas ocasiones en que se prestó asistencia médica, esta a menudo se consideró insuficiente o inadecuada. Las víctimas y los testigos dijeron que la salud de los afectados se deterioró, y en ocasiones sufrieron complicaciones graves o incluso perecieron.

Falta de prestación o denegación de asistencia médica

51. La Comisión documentó numerosas situaciones en las que no se prestó o se denegó atención médica en centros de detención controlados por las autoridades rusas. Un atroz ejemplo de ello son varias situaciones acaecidas en la colonia penitenciaria de Volnovakha, conocida como Olénivka (provincia de Donetsk). Los exdetenidos, en su mayoría capturados en Mariúpol, denunciaron la falta generalizada de asistencia médica, a pesar de que muchos de ellos tenían múltiples lesiones graves. Los médicos militares ucranianos que estaban detenidos, algunos de los cuales habían sido sometidos a la violencia infligida en la colonia, trataban las lesiones sufridas en combate y, más tarde, las ocasionadas por la tortura en la colonia utilizando los escasos suministros que llevaban consigo. Dijeron que, finalmente, las autoridades rusas habían evacuado a algunos de los heridos a un hospital; más tarde, algunos médicos visitantes les habían dado algunos equipos o medicamentos, escasos e insuficientes.

52. El violento “procedimiento de admisión” en la colonia de Olénivka se llevaba a cabo a pesar de que muchos soldados tenían lesiones visibles. Los exdetenidos fueron testigos de cómo un soldado ucraniano se había desplomado durante una paliza. Los responsables, incluido el director de la colonia, lo habían presenciado y no le proporcionaron atención médica. Cuando, unos 30 minutos más tarde, llegó una ambulancia, lo declararon muerto.

53. Según las declaraciones de exdetenidos que estaban en la colonia de Olénivka el 29 de julio de 2022, cuando una explosión mató a un gran número de prisioneros de guerra ucranianos, no se proporcionó apoyo médico de inmediato a las decenas de heridos graves resultantes. Tampoco se pidió ayuda a los médicos militares ucranianos que estaban detenidos en el mismo centro hasta una hora más tarde, y ellos fueron los únicos que intentaron prestar primeros auxilios. Una vez más, tuvieron que recurrir a sus propios botiquines de primeros auxilios y fabricar vendas con sábanas usadas. Muchos de los heridos murieron ante sus ojos, mientras la dirección de la colonia de Olénivka se quedaba mirando. La única medida que los médicos vieron que se emprendiera fue la retirada en camiones de los cadáveres y, a la mañana siguiente, el traslado de los supervivientes con lesiones de mayor gravedad, también en camiones.

54. Hay muchos otros casos en que no se proporcionó asistencia médica en los centros de detención controlados por las autoridades rusas. Por ejemplo, un soldado ucraniano declaró a la Comisión que las autoridades rusas lo habían confinado tras haber sufrido graves lesiones en los pies a causa de una explosión. Además, habían ignorado sus peticiones de asistencia médica. Cuando por fin lo trasladaron a un hospital varias semanas más tarde, habían tenido que amputarle parte de un pie. Un detenido civil contó que, tras haber recibido un fuerte golpe de miembros de las unidades especiales, se había caído y había perdido el conocimiento. Sangraba por la cabeza y pensaba que se había roto una costilla, pero el personal del centro de detención solo le había dado un apósito adhesivo y desinfectante. Dos exdetenidos,

que habían estado recluidos en centros diferentes, presenciaron sendos fallecimientos de otros detenidos que claramente habían estado sufriendo y no habían recibido asistencia médica.

Actos abusivos por parte del personal médico o contra detenidos enfermos

55. La Comisión recogió testimonios sobre la implicación de personal médico en actos violentos o negligentes contra detenidos en la Federación de Rusia. Tres exdetenidos declararon que, en un centro de detención, cuando los detenidos pedían medicamentos, un médico les administraba descargas eléctricas. Según uno de ellos, el médico, mientras le disparaba una táser en la mano, le había dicho: “¿Cómo te atreves a pedir analgésicos cuando ustedes en Ucrania castran a nuestros muchachos?”. Otro testigo dijo que el doctor, en lugar de proporcionar atención médica, había utilizado una táser al tiempo que comentaba que había que castigar a los detenidos que se quejaran. Otro exdetenido informó de que un médico había dado instrucciones al personal de las unidades especiales para que le administraran descargas eléctricas mientras le extraían sangre de una vena, lo que le había provocado un dolor y una inflamación considerables en la mano durante una semana.

Instrucciones sobre el suministro de tratamiento o asistencia médicos a los detenidos

56. Durante las entrevistas con la Comisión¹⁸, un empleado del Servicio Penitenciario Federal y un exsoldado ruso proporcionaron información que demostraba que los superiores jerárquicos habían ordenado o alentado tales comportamientos. El empleado del Servicio Penitenciario Federal explicó que, basándose en su experiencia en los centros de detención de la Federación de Rusia, el personal médico solo podía prestar asistencia a los detenidos si le habían ordenado que lo hiciera, y la asistencia era mínima o inadecuada. Un médico destinado en uno de esos centros le había dicho, refiriéndose a un prisionero de guerra de Ucrania: “ese prisionero de guerra podría ser un Azov, y a un Azov hay que golpearlo y aplastarlo” (“гасить”). El entrevistado aclaró que este proceder tenía su origen en instrucciones del personal médico superior, haciendo referencia en particular a una reunión en la que había participado en 2022, antes de que se destinaran médicos a los centros de detención, cuando habían aumentado las necesidades a causa del gran número de ucranianos detenidos. En la reunión, el director regional de la unidad médica había disuadido a los médicos de que se compadecieran de los prisioneros de guerra, afirmando: “No se olviden de que los prisioneros son enemigos. [...] Recuerden quiénes son estas personas, lo que hicieron y lo que son capaces de hacer”.

57. El exsoldado ruso mencionado con anterioridad relató que, en un centro improvisado en la provincia ucraniana de Luhansk, no se había proporcionado asistencia médica a los prisioneros de guerra ucranianos detenidos que habían considerado que no estaban en “condiciones presentables” para un intercambio a causa de lesiones graves. Su testimonio sugiere que en su unidad solo recibían un trato adecuado los prisioneros de guerra que estaban en “condiciones presentables”. Al darse cuenta de que la salud de los prisioneros se estaba deteriorando, el exsoldado les proporcionó atención médica básica a espaldas de los comandantes. Cuando estos se enteraron, lo acusaron de espía, lo detuvieron, lo interrogaron, lo golpearon y lo destinaron a una escuadra de asalto como castigo.

Observaciones finales

58. Los ejemplos anteriores, junto con los numerosos elementos comunes documentados en relación con la forma en que las autoridades rusas torturaron a los

¹⁸ La Comisión identificó a las personas que declararon haber trabajado para las fuerzas armadas rusas u otros servicios de la Federación de Rusia, y las entrevistó.

detenidos durante su reclusión, dejan patente una vez más el desprecio por la dignidad y los derechos de los detenidos. Esto, en algunos casos, tuvo consecuencias insoportables para la salud física y mental y para la supervivencia de las personas afectadas. Con esa conducta, las autoridades rusas violaron las disposiciones del derecho internacional humanitario relativas a la salud y la integridad física de los civiles detenidos¹⁹, la prestación de atención médica a los prisioneros de guerra²⁰ y el derecho humano de los detenidos a la salud²¹. Además, las acciones negligentes o violentas cometidas por los médicos infringen las reglas éticas por las que deben regirse²².

f) Entidades responsables de los actos en las colonias penales y los centros de prisión preventiva

59. Las pruebas apuntan a otro elemento común en los actos de tortura, a saber, el uso coordinado de personal de servicios específicos de la Federación de Rusia para infligir tortura o malos tratos en los centros de detención oficiales, algo que la Comisión documentó en la Federación de Rusia y en zonas bajo control ruso en Ucrania.

Personal destinado en los centros que infligía tortura de forma rutinaria

60. Las declaraciones de exdetenidos que estuvieron en las colonias penales y los centros de prisión preventiva investigados en la Federación de Rusia muestran que el personal del Servicio Penitenciario Federal de la Federación de Rusia se encarga de todas las operaciones rutinarias. Las unidades especiales del Servicio acompañan al personal en todas sus interacciones con los detenidos, y rotan de manera periódica. Según los exdetenidos, al principio, el personal de esos centros de detención en Ucrania eran guardias de contratación local que trabajaban a las órdenes de las autoridades rusas. Varios meses después de que comenzara la invasión a gran escala, también se enviaron a esos centros en Ucrania personal ordinario y unidades especiales del Servicio Penitenciario Federal para realizar las mismas funciones que en la Federación de Rusia (véase el párr. 42).

61. Múltiples testimonios demuestran que el personal y las unidades actuaban de forma coordinada cuando ejecutaban el “procedimiento de admisión”, aplicaban las prácticas violentas descritas con anterioridad, llevaban a los detenidos a los interrogatorios y los torturaban al interrogarlos. Eran los principales responsables de torturas y malos tratos durante las distintas fases de la detención. En centros oficiales de zonas bajo control ruso en Ucrania, estas prácticas violentas inicialmente las ejecutaban los guardias de contratación local y, en la mayoría de los casos, continuaron después en cooperación con el personal y las unidades enviados desde la Federación de Rusia.

62. Los exdetenidos hicieron hincapié en la excepcional brutalidad de las unidades especiales del Servicio Penitenciario Federal y dijeron que, a pesar de que rotaban, la mayoría de ellas se comportaban del mismo modo. Los exdetenidos declararon que, en contados casos, cuando algunos miembros del personal de los centros de detención empleaban niveles de violencia menores, las unidades especiales seguían infligiendo

¹⁹ Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949, art. 11.

²⁰ Convenio de Ginebra relativo al Trato debido a los Prisioneros de Guerra, de 12 de agosto de 1949, arts. 15 y 30.

²¹ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 12; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 10; y Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela).

²² *Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradiantes (Protocolo de Estambul)* (publicación de las Naciones Unidas, 2022).

un trato duro. En un ejemplo poco común, relatado por dos exdetenidos, el director de un centro de prisión preventiva de la Federación de Rusia había prohibido el uso de la violencia. Sin embargo, el personal de las unidades especiales había hecho caso omiso de esas instrucciones y había seguido utilizando prácticas brutales en zonas del centro desprovistas de cámaras de vigilancia. Un exdetenido comentó que el director de una colonia penal gestionada por las autoridades rusas en Ucrania, cuando recibió una queja sobre el trato infligido por las unidades especiales, había respondido que no podía intervenir porque las unidades “estaban bajo el mando de Moscú”.

Órdenes de infligir tortura o tolerancia ante ella

63. La Comisión señala que los testimonios que recogió ofrecen ejemplos de situaciones en las que la dirección de los centros de detención u otras autoridades rusas de rango superior ordenaron, alentaron o toleraron la tortura o los malos tratos, o bien no adoptaron ninguna medida para detenerlos. En varias ocasiones, el personal de los centros mencionó haber recibido la orden de infligir tales tratos.

64. En diversos centros de detención, los exdetenidos observaron que los directores estaban presentes cuando se producían fuertes palizas. Un exdetenido que había estado en una colonia penal en Ucrania relató cómo un funcionario penitenciario de la Federación de Rusia se había presentado a los detenidos diciendo: “Sometí a todos y haré lo mismo con ustedes”. En la misma colonia, un exdetenido había sido testigo de una conversación entre el director de la colonia y otro superior, que se jactaba de haber compartido con corresponsales militares una fotografía humillante de un oficial ucraniano detenido. El director de la colonia había dicho al otro superior: “Te lo han traído. Trabajatelo”²³. Varios testigos declararon que el oficial ucraniano había sido torturado en la colonia. En la Federación de Rusia, un exdetenido declaró que había oído cómo, en una celda vecina, el director de la colonia había ordenado a un detenido que pusiera la mano contra la pared y había dicho al personal del centro que se la “rompiera”. A continuación se oyeron los gritos del detenido. El funcionario había explicado que se trataba de un castigo por infringir las normas.

65. Hay varios testimonios relativos a diferentes centros de detención en la Federación de Rusia que mencionan explícita o implícitamente que se daban órdenes de infligir tortura. Por ejemplo, un exdetenido escuchó cómo el personal ordinario había dicho a los miembros de las unidades especiales: “La dirección dijo que hiciéramos que las duchas fueran más duras”; a continuación, las unidades habían metido a los detenidos en la ducha, los habían golpeado y les habían aplicado descargas eléctricas. Un exdetenido que estuvo en otro centro de detención citó a un miembro del personal que decía: “Sentimos causar tanto dolor, pero no tenemos opción; debemos obedecer órdenes”. Un exdetenido de otro centro comentó que un oficial, hablando con los detenidos, había hecho referencia a la tortura “según el programa aprobado”. Un exdetenido de otro centro de detención diferente declaró que los miembros de una rotación específica de las unidades especiales, que habían sido más clementes de lo habitual, habían dicho a los detenidos: “Griten más fuerte, que tenemos órdenes de arriba; necesitan oír cómo trabajamos”. En un centro de detención en Ucrania, cuando los detenidos preguntaron por qué los habían golpeado, un miembro de una unidad especial respondió: “Es nuestro trabajo”.

Reparto de las tareas durante los interrogatorios

66. El personal del Servicio Federal de Seguridad de la Federación de Rusia se encargaba de los interrogatorios, los cuales se hacían ante el personal ordinario y las unidades especiales del Servicio Penitenciario Federal. Los exdetenidos describieron

²³ A/HRC/55/66, párrs. 71 y 72.

cómo esos Servicios actuaban de forma coordinada en lo relativo al trato de los detenidos durante los interrogatorios, bajo la autoridad del Servicio Federal de Seguridad. Por lo general, la tortura la infligía personal del Servicio Penitenciario Federal, la mayoría de las veces de las unidades especiales. Un exdetenido relató que agentes del Servicio Federal de Seguridad lo habían acusado de mentir durante el interrogatorio y, a raíz de ello, el personal del centro de detención lo había torturado. Otro exdetenido declaró que su interrogador había dicho a los miembros de las unidades especiales: “Conversen con él”; después, lo habían golpeado. Los exdetenidos también denunciaron que el personal de los centros de detención los habían “preparado” para los interrogatorios, lo cual implicaba tortura, o los había golpeado de camino a ellos.

67. Otros servicios de la Federación de Rusia, como el Comité de Investigación o la Fiscalía, visitaron los centros para interrogar a los detenidos. La mayoría de los exdetenidos señalaron que, cuando estaban presentes esos servicios, los interrogatorios se desarrollaban sin violencia. Sin embargo, algunos exdetenidos afirmaron que miembros del Comité de Investigación que no se habían quedado satisfechos con las respuestas recibidas, habían ordenado al personal de los centros de detención que los torturaran y, en ocasiones, también habían participado en la tortura.

g) Entidades responsables de los actos en otros lugares de detención en zonas bajo control ruso en Ucrania

68. En sus informes anteriores, la Comisión constató que, en las primeras semanas tras la invasión rusa, la tortura había sido perpetrada sobre todo por las fuerzas armadas rusas. En las zonas que las autoridades rusas controlaban desde hacía más tiempo, se había desplegado en los centros de detención una combinación de servicios de la Federación de Rusia, incluido el Servicio Federal de Seguridad. Esos servicios y fuerzas habían cometido conjuntamente los actos de tortura²⁴. En entrevistas con la Comisión, varios exsoldados rusos declararon que los interrogatorios de civiles o soldados ucranianos detenidos los dirigía el personal de seguridad que trabajaba en las unidades de las fuerzas armadas rusas o en colaboración con ellas.

69. La Comisión entrevistó a un exoficial ruso que, entre otras tareas, había distribuido material ideológico a cientos de soldados. El exoficial declaró que ese material recogía el discurso oficial ruso, por ejemplo, que “el objetivo es desnazificar y desmilitarizar Ucrania”, y que “Rusia no lucha contra ucranianos, sino contra nazis”. Añadió asimismo que algunos soldados se habían sentido motivados por la propaganda y se habían ofrecido voluntarios para ir a Ucrania “a matar nazis”. El entrevistado y otros dos exsoldados rusos compartieron con la Comisión ejemplos de folletos entregados a los soldados antes de su despliegue en Ucrania o una vez allí, folletos que, entre otras cosas, hablaban de la “desnazificación” de Ucrania. Uno de ellos, con fecha de 12 de diciembre de 2022 y titulado “Recomendaciones prácticas para los participantes en las acciones de combate”, se había publicado en el sitio web del Ministerio de Defensa de la Federación de Rusia. Bajo el título “¿Quiénes son los ucranianos?”, dice: “Algún día, tras su desnazificación, volverán a ser rusos, pero por ahora son enemigos. Crueles y traicioneros. Esto significa que tenemos que golpearlos (“бить”) hasta que levanten las manos, hacerlo sin parar, hasta que alcancemos la victoria”. Un medio de comunicación ruso declaró que se había recomendado distribuir el folleto en los centros de reclutamiento²⁵. El texto, que parece haber

²⁴ A/HRC/52/CRP.4, párr. 523; y A/78/540, párr. 53.

²⁵ Bel.ru, “Los residentes de Bélgorod movilizados recibirán un conjunto de normas para sobrevivir en condiciones de combate”, 17 de octubre de 2022 (solo en ruso). Puede consultarse

contado con la aprobación del Gobierno de la Federación de Rusia para su distribución general, puede haber fomentado el odio e incitado a la violencia contra los ciudadanos ucranianos. Hay casos documentados en que los autores llamaban continuamente “nazis” a los detenidos mientras los torturaban. La Comisión examinó muchas otras declaraciones de autoridades y personalidades públicas rusas que utilizaron un lenguaje deshumanizador, incitaron al odio e hicieron llamamientos a la violencia, declaraciones que se difundieron extensamente en el contexto de la invasión a gran escala de Ucrania.

70. En los testimonios recogidos por la Comisión se mencionan casos en que oficiales de las fuerzas armadas rusas participaron de forma directa en la tortura o tuvieron conocimiento de que se estaba cometiendo tortura. Un exsoldado ruso declaró que había sido destinado a una “comandancia” local en la provincia de Khersón durante su despliegue en Ucrania. Había sido testigo de cómo los soldados golpeaban a los detenidos y cómo un mayor de las fuerzas armadas rusas había amenazado a dos civiles con ejecutarlos, mientras les apuntaba con su pistola, para obligarlos a confesar. El exsoldado comentó que los soldados se dejaban llevar por un sentimiento de poder e impunidad. El comandante era muy consciente de la situación, ya que había visitado esa comandancia en varias ocasiones. Un prisionero de guerra ucraniano contó que, durante su detención, un teniente coronel lo había interrogado y golpeado y le había aplicado descargas eléctricas, mientras lo culpaba de matar a civiles en la provincia de Donetsk. Un coronel había entrado y presenciado cómo lo golpeaban, pero se había marchado sin intervenir.

h) Una práctica común

71. Además de la gran variedad de casos documentados en el contexto de la invasión a gran escala de Ucrania por parte de la Federación de Rusia desde 2022, numerosas organizaciones han documentado torturas y malos tratos infligidos en la Federación de Rusia, en particular en el seno de su sistema penitenciario²⁶. Se ha presentado un gran número de denuncias contra el Servicio Penitenciario Federal y su personal. En 2021 y 2022, las autoridades rusas también reconocieron que la situación en los centros de detención era motivo de preocupación²⁷.

i) Observaciones finales

72. Desde su creación, la Comisión ha acumulado un conjunto de pruebas sobre los actos de tortura como crimen de guerra y las correspondientes violaciones de los derechos humanos cometidos por las autoridades rusas. En los casos que documentó, las víctimas de la tortura fueron civiles y prisioneros de guerra, si bien la mayoría fueron civiles. La tortura era prevalente durante la reclusión. Las víctimas describieron un trato que les ha infligido un gran dolor y sufrimiento y, a menudo, les ha causado daños psicológicos y físicos irreparables y duraderos. El duro trato y los métodos sistemáticos empleados por las autoridades rusas demostraron un desprecio flagrante por la integridad física y la dignidad humana.

73. La Comisión ha valorado si los actos documentados constituyen crímenes de lesa humanidad. Se consideran crímenes de lesa humanidad una serie de actos

en <https://bel.ru/news/2022-10-17/mobilizovannye-belgorodtsy-poluchat-sbornik-pravil-po-vyzhivaniyu-v-boevyh-usloviyah-1977427>.

²⁶ Véanse, por ejemplo, [CCPR/C/RUS/CO/8](#) y [CAT/C/RUS/CO/6](#). Véanse también Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Ukraine v. Russia* (25 de junio de 2024); *Kutayev v. Russia* (24 de enero de 2023); y *Sadykov v. Russia* (7 de octubre de 2010).

²⁷ Véase, por ejemplo, Fiscalía General de la Federación de Rusia, informe de la reunión del Consejo de la Federación de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia, 26 de abril de 2022.

enumerados cuando se cometan como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil, con conocimiento de dicho ataque y de conformidad con la política de un Estado o de una organización o para promover esa política²⁸. El elemento político requiere que el Estado o la organización promueva o aliente activamente un ataque de esa índole²⁹.

74. La Comisión había demostrado con anterioridad que la tortura infligida por las autoridades rusas en el contexto del conflicto armado en Ucrania era generalizada y sistemática. Las investigaciones llevadas a cabo durante su tercer mandato han afianzado esas conclusiones. La Comisión ha documentado casos de tortura en todas las provincias de Ucrania donde alguna zona está o estuvo bajo control de las autoridades rusas, ya sea por un período breve o más prolongado, y en los centros de detención que investigó en la Federación de Rusia. El alcance geográfico de la tortura confirma que era generalizada.

75. La Comisión ha identificado varios patrones comunes en la forma de infligir la tortura, lo que refuerza la conclusión de que esta era sistemática (véase el párr. 34). Durante el mandato actual, documentó nuevos elementos comunes, sobre todo relativos a prácticas violentas utilizadas en centros de detención oficiales de la Federación de Rusia que se transfirieron a centros análogos ubicados en zonas bajo control ruso en Ucrania. Otros elementos comunes se refieren al uso recurrente de la violencia sexual como forma de tortura en todos los tipos de centros de detención investigados y la ausencia generalizada o la denegación de asistencia médica en contextos en que se infligía tortura.

76. Las pruebas reunidas demuestran además que las autoridades rusas desplegaron servicios y fuerzas de seguridad específicos de la Federación de Rusia en diversos centros de detención en zonas de Ucrania bajo su control. El personal de contratación local dependía de estos. Esos servicios y fuerzas, cuando cometían tortura, actuaban de forma coordinada y con arreglo a un reparto específico de las tareas.

77. Las víctimas y los testigos han hecho referencia en múltiples ocasiones a la implicación de altos funcionarios de los centros de detención, así como a órdenes recibidas por el personal de rango inferior. La tortura se cometía de forma visible, con una aparente sensación de impunidad.

78. Estos elementos, en conjunto, hacen que la Comisión considere que dispone de pruebas suficientes para determinar que las autoridades rusas se han regido por una política de Estado coordinada para torturar a civiles y prisioneros de guerra ucranianos. Por consiguiente, la Comisión concluye que las autoridades rusas han cometido crímenes de lesa humanidad de tortura en el contexto de su invasión a gran escala de Ucrania.

2. Violencia sexual y de género

79. La Comisión documentó nuevos casos de violencia sexual ejercida por las autoridades rusas en zonas bajo su control. Estas violaciones y crímenes se cometieron en circunstancias similares, como destacó la Comisión en sus informes anteriores, durante la reclusión y en el contexto de registros domiciliarios forzados.

²⁸ Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, art. 7 1) f) y 7 2) a).

²⁹ Elementos de los Crímenes de la Corte Penal Internacional, art. 7, párr. 3. Puede consultarse en <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/NR/rdonlyres/A851490E-6514-4E91-BD45-AD9A216CF47E/283786/ElementsOfCrimesSPAWeb.pdf>.

a) Violencia sexual durante la reclusión

80. La Comisión describió con anterioridad patrones generales de violencia sexual utilizada como forma de tortura durante la detención (véanse los párrs. 47 a 49) y documentó casos individuales, que expone a grandes rasgos en esta sección. Ha determinado que en estos casos se cometió el crimen de guerra de violencia sexual, equivalente también a tortura. Además, ha concluido que se cometió el crimen de guerra de tortura. En todos los casos se utilizó la violencia sexual como forma de tortura para extraer información de las víctimas o para castigarlas. Todas las víctimas fueron hombres, tanto civiles como prisioneros de guerra. Las víctimas declararon que los autores pertenecían a las fuerzas armadas rusas o al personal de los centros de detención dependientes de las autoridades rusas. Dos de ellas afirmaron que los autores habían actuado como si hubieran tenido experiencia infligiendo sufrimiento. Tres de los casos se produjeron en el mismo centro de detención de la ciudad de Khersón (provincia de Khersón).

81. En mayo de 2022, en la colonia de Olénivka, miembros del Servicio Penitenciario Federal y de la antigua República Popular de Donetsk torturaron a un joven prisionero de guerra ucraniano y, entre otras cosas, le infligieron quemaduras en la zona perineal. Le dieron un trato especialmente duro porque tenía rango de oficial.

82. En agosto de 2022, en la ciudad de Khersón, soldados rusos recluyeron a un civil de 33 años en un centro de detención durante cerca de dos semanas, acusado de “activismo proucraniano y organización de protestas”. Durante los interrogatorios, los autores le administraron descargas eléctricas mediante cables conectados a los genitales, le pisotearon los genitales, se los retorcieron con las manos y lo amenazaron con cortarle los testículos. Durante una de las sesiones, los autores desnudaron a la víctima, le ordenaron que se tumbara en una posición humillante e hicieron entrar a un hombre que, según la víctima, lo violó con un bolígrafo. A continuación, los autores lo llevaron de nuevo a su celda y lo dejaron desnudo durante 36 horas.

83. En agosto de 2022, en la ciudad de Khersón, soldados rusos confinaron a un civil de 49 años en un centro de detención, donde lo interrogaron sobre su asociación con las autoridades ucranianas. Los autores lo golpearon, le aplicaron descargas eléctricas con cables conectados a los genitales, lo desnudaron e intentaron violarlo con una porra de goma.

84. En septiembre de 2022, en la ciudad de Khersón, un soldado ruso y un hombre de civil recluyeron a un hombre en un centro de detención. Durante el interrogatorio, los autores le preguntaron sobre su lealtad hacia el Presidente Zelenskyy y le aplicaron descargas eléctricas a través de cables conectados a los genitales. La víctima estaba mojada porque lo habían sometido a ahogamiento simulado justo antes.

85. Además de estos casos, la Comisión está investigando denuncias de violencia sexual en las provincias de Khersón y Zaporizhzhia. Todas las víctimas son hombres civiles de poco más de 20 años o de 30 años que fueron torturados por las fuerzas armadas rusas durante su reclusión para extraerles información. Entre otros actos, las víctimas fueron objeto de amenazas de violación con objetos y repetidas descargas eléctricas en los genitales. A otra víctima la obligaron a ver un video donde se mostraba la castración de un prisionero de guerra ucraniano y la amenazaron con hacerle lo mismo.

b) Violencia sexual en el contexto de los registros domiciliarios forzados

86. La Comisión continuó investigando casos de víctimas que fueron violadas y sometidas a violencia sexual a raíz de incursiones de las fuerzas armadas rusas en hogares situados en zonas bajo su control. En los casos recientes, las víctimas fueron

mujeres. La Comisión concluyó que se había cometido el crimen de guerra de violación, equivalente también a tortura. Los autores fueron soldados rusos que habían identificado a mujeres en situación vulnerable durante uno o varios registros iniciales de sus casas.

87. En marzo de 2022, en una aldea de la provincia de Kyiv, tras varios registros de una casa, las fuerzas armadas rusas acusaron a una mujer de 31 años que vivía allí de guardar contenido sospechoso en su teléfono y le dijeron que fuera con ellos para ser interrogada. En una casa vecina, uno de los soldados le ordenó que se desnudara, le dijo que le daba igual su teléfono y la violó. Otro día volvió a usar el mismo método para violarla de nuevo. Después, la mujer hizo lo posible por ocultar lo sucedido porque no quería preocupar a su familia.

88. En abril de 2022, en la ciudad de Balakliia (provincia de Khárkiv), las fuerzas armadas rusas llevaron a cabo un registro domiciliario y observaron que en la casa estaba una mujer de 33 años con su hija de 6. Uno de los soldados regresó durante la noche y ordenó a la mujer que fuera con él. Ella se negó. El hombre la agredió sobre la mesa de la cocina y, mientras la apuntaba con una pistola, la violó repetidas veces a lo largo de varias horas.

89. La Comisión investigó dos violaciones de mujeres en el distrito de Beryslav (provincia de Khersón). Anteriormente había documentado otros diez casos de violación en ese mismo distrito. En abril de 2022, un soldado ruso fue a la casa de una mujer de 68 años, encerró a su hijo de 25 en una habitación, la amenazó y la violó. Ella declaró que no se resistió, ya que temía por su hijo, que estaba en edad de combatir, y, además, no quería que se enterara de lo que había ocurrido. En agosto de 2022, soldados rusos registraron una casa en la que una mujer de 69 años vivía sola. Más tarde, un soldado regresó, golpeó a la mujer en varias ocasiones y la violó dos veces. La víctima no denunció el caso ni acudió a un médico porque no quería preocupar a su hijo y su nieto, ambos en el frente.

c) Consecuencias para las víctimas

90. Además de traumas físicos, las víctimas denunciaron las graves repercusiones psicológicas de las violaciones y las dificultades para reintegrarse en su familia y la sociedad. Un hombre, que intentó suicidarse en su celda tras haber sido sometido a violencia sexual, declaró: “Pensé que no podría seguir viviendo y que me volvería loco. [...] Me sentía roto, completamente destrozado y como si hubiera dejado de ser un hombre”. Las víctimas afirmaron que el tormento que vivieron ocasionó que sufrieran pérdidas de memoria, experimentaran dificultades para comunicarse, recurrieran a la bebida y se separaran de familiares. Las familias de las víctimas también relataron que habían sentido ansiedad y dolor.

III. Conclusiones y recomendaciones

91. Durante su tercer mandato, la Comisión reunió nuevas pruebas de violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos y crímenes cometidos por las autoridades rusas. Los frecuentes apagones causados por las oleadas masivas de ataques de la Federación de Rusia contra la infraestructura energética de Ucrania restringieron algunos aspectos del disfrute de los derechos a la salud y la educación, en particular para ciertas categorías de personas. Es probable que esta situación empeore durante los meses más fríos. Además, los continuos ataques con armas explosivas causaron bajas civiles, daños y destrucción.

92. En sus informes anteriores, la Comisión constató que las autoridades rusas habían utilizado tortura de forma generalizada y sistemática contra civiles y prisioneros de guerra. Ahora ha establecido que se cometió tortura en todas las provincias de Ucrania con zonas controladas por las autoridades rusas y en centros de detención de la Federación de Rusia. Documentó nuevos elementos comunes relativos a la forma de infiijir tortura; por ejemplo, las prácticas violentas utilizadas en los centros de detención oficiales de la Federación de Rusia se transfirieron a centros análogos ubicados en zonas bajo control ruso en Ucrania. Otros elementos comunes están relacionados con el uso recurrente de la violencia sexual como forma de tortura en los centros de detención y con la ausencia generalizada o la denegación de asistencia médica en contextos en que se infligía tortura.

93. Las pruebas demuestran que se desplegaron servicios de la Federación de Rusia en centros de detención controlados por las autoridades rusas en Ucrania y que esos servicios, cuando cometían tortura, actuaban de forma coordinada y con arreglo a un determinado reparto de las tareas. Los testimonios también indican la existencia de órdenes de los superiores y la prevalencia de un sentimiento de impunidad entre los responsables de los actos.

94. Estos elementos, en conjunto, han llevado a la Comisión a concluir que las autoridades rusas actuaron de conformidad con una política que fomentaba la tortura contra civiles y prisioneros de guerra y, por consiguiente, cometieron tortura como crimen de lesa humanidad.

95. Las víctimas describieron el dolor físico y las lesiones que experimentaron, así como las complicaciones a largo plazo, incluida la discapacidad. Hicieron hincapié en sus inmensos problemas psicológicos, las pesadillas recurrentes, la ansiedad, las dificultades para comunicarse, incluso con sus familiares, lo cual en ocasiones desembocó en separaciones, y los problemas para reintegrarse en la sociedad. Además, expresaron su temor constante a volver a ser detenidos y soportar de nuevo el mismo martirio.

96. En sus informes, la Comisión subrayó la importancia de todos los tipos de rendición de cuentas. En lo que atañe a la responsabilidad penal, para poner fin a la cultura de impunidad resulta clave identificar y enjuiciar a los autores de los crímenes. Las víctimas y sus familias destacaron que eso era un elemento esencial de su sentido de la justicia. La esposa de un civil que había sido torturado y sometido a violencia sexual relató los problemas que había tenido su marido para salir adelante tras su liberación. Además, insistió en que todos los autores rindieran cuentas y fueran juzgados conforme a la ley, consciente de que eso no le devolvería a su marido, pero quizás le proporcionaría algo de consuelo.

97. Las recomendaciones formuladas por la Comisión en sus informes anteriores siguen siendo pertinentes. A continuación, la Comisión expone recomendaciones específicas para las cuestiones planteadas en el presente informe.

98. La Comisión recomienda que la Federación de Rusia proceda inmediatamente a:

a) Cesar las agresiones y todos los actos de violencia cometidos contra civiles y prisioneros de guerra en contravención del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario;

b) Poner fin al uso de la tortura y otras formas de maltrato contra civiles y prisioneros de guerra;

c) Adoptar las medidas necesarias para prevenir la violencia sexual y de género.

99. La Comisión recomienda que la Federación de Rusia:

a) Garantice que todos los responsables, en particular los comandantes y otros superiores y quienes hayan ordenado o solicitado la comisión de crímenes internacionales, o hayan incitado a cometerlos, rindan cuentas de sus actos de conformidad con el derecho internacional;

b) Adopte las medidas necesarias para evitar que se cometan tales violaciones y crímenes, en particular mediante instrucciones inequívocas a todas las ramas de las fuerzas armadas, el Servicio Federal de Seguridad y el Servicio Penitenciario Federal, con miras a garantizar que se mantengan la disciplina y el respeto del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, junto con el principio de responsabilidad de mando;

c) Coopere plenamente con todos los organismos internacionales de supervisión e investigación;

d) Tome todas las precauciones viables para proteger a la población y la infraestructura civiles y ponga fin a los ataques contra la infraestructura energética en Ucrania.

100. La Comisión recomienda que Ucrania:

a) Aborde de forma integral las necesidades psicosociales y de salud mental derivadas del conflicto armado;

b) Siga creando capacidades para establecer procesos jurídicos de rendición de cuentas sensibles a las cuestiones de género y centrados en los supervivientes y proporcione justicia reparadora, incluido apoyo médico y psicosocial, a todas las víctimas;

c) Continúe esforzándose por mitigar los efectos de los daños que los ataques causaron en la infraestructura energética a través de medidas de emergencia y del mantenimiento de las políticas innovadoras a más largo plazo para diversificar y descentralizar la producción de energía, teniendo debidamente en cuenta las necesidades específicas de los grupos vulnerables, en particular los niños, las personas mayores, las personas con discapacidad y los desplazados internos.

Anexo

Centros de detención en zonas bajo control de la Federación de Rusia en Ucrania y en la Federación de Rusia

La lista siguiente recoge los centros de detención controlados por las autoridades rusas en los que la Comisión confirmó el uso de la tortura mediante las investigaciones llevadas a cabo desde su nombramiento. Todavía se están investigando otros centros de detención.

Centros de detención en zonas bajo control de la Federación de Rusia en Ucrania

Provincia de Khersón

- Centro de prisión preventiva núm. 2, aldea de Chonhar
- Centro de prisión provisional, ciudad de Khersón
- Departamento de policía, ciudad de Nova Kakhovka
- Centro de prisión provisional, ciudad de Hola Prystan
- Escuela (centro improvisado), aldea de Biliaivka
- Sanatorio (centro improvisado), ciudad de Hola Prystan

Provincia de Zaporizhzhia

- Colonia penitenciaria núm. 77 (también conocida como colonia de Prymorsk núm. 145), ciudad de Berdiansk
- Departamento de policía, ciudad de Berdiansk
- Departamento de policía, ciudad de Enerhodar
- Departamento de policía, ciudad de Melitópol
- Policía del distrito, ciudad de Vasylivka

Provincia de Donetsk

- Colonia penitenciaria núm. 120 de Volnovakha, conocida como Olénivka, en la aldea de Molodizhne
- Colonia penitenciaria núm. 4 (antes núm. 27) de Kalinin, ciudad de Hórlivka

Provincia de Khárkiv

- Departamento de policía, ciudad de Izium
- Hospital Ferroviario (centro improvisado), ciudad de Izium
- Departamento de policía, ciudad de Balakliia

Provincia de Kyiv

- Planta metalúrgica “Viknaland” (centro improvisado), aldea de Dymer

Provincia de Luhansk

- Centro de prisión preventiva, ciudad de Starobilsk

Provincia de Cherníhiv

- Cobertizo agrícola (centro improvisado), aldea de Vyshneve

Provincia de Mykolaiv

- Ubicación cercana a un canal de agua (improvisada), aldea de Novopetrivka

República Autónoma de Crimea

- Centro de prisión preventiva núm. 2, ciudad de Simferópol

Centros de detención en la Federación de Rusia

Provincia de Bélgorod

- Centro de prisión preventiva núm. 2, ciudad de Stary Oskol
- Colonia penitenciaria núm. 6, ciudad de Valuyki

Provincia de Kursk

- Centro de prisión preventiva núm. 1, ciudad de Kursk

Provincia de Bryansk

- Centro de prisión preventiva núm. 2, ciudad de Novozýbkov

Provincia de Tula

- Colonia penitenciaria núm. 1, ciudad de Donskoy

Provincia de Tver

- Centro de prisión preventiva núm. 2, ciudad de Kashin

Provincia de Ryazán

- Centro de prisión preventiva núm. 2, ciudad de Ryazhsk

Provincia de Volgogrado

- Centro de prisión preventiva núm. 2, ciudad de Kamyshin

República de Mordovia

- Colonia penitenciaria núm. 10, aldea de Udarny
-